Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras

CD 30814976 5 Correo Argentino DOCUMENTO

Correo Argentino

DESTINATARIO

MAWE S.A.
Apellido y nombre o razón social

SEGURIDAD PRIVADA
Ramo o actividad principal

DARDO ROCHA 2278, 2DO PISO — B 1640 FTX
Domicilio laboral — Código Postal

MARTINEZ — BS. AS.
Localidad — Provincia

REMITENTE

VILLAFAÑE, PEDRO E. MARCELINO
Apellido y nombre

32.183.245 — 09/12/2025
DNI N° — Fecha

GASCÓN 2290. B° GUEMES II — 3400
Domicilio real — Código Postal

CORRIENTES — CORRIENTES
Localidad — Provincia

CORREO ARGENTINO 9 DIC 2025 ADMISION #3400ZAA - CORRIENTES

Ley 23789 09/12/2025

-- Atento al tiempo transcurrido, habiendo hecho caso omiso al deber de ocupaci n que impone el art. 86 de la LCT; y no aclarando mi situaci n laboral -siendo que dichos incumplimientos constituyen una injuria que, por su gravedad, torna imposible la prosecuci n del v nculo-; por este acto hago efectivos los apercibimientos bajo los cuales fueran intimados y me considero injuriado, agraviado y despedido sin causa por vuestra exclusiva culpa y responsabilidad .-

--En virtud de ello, los intimo para que en el plazo perentorio de 48 hs. de recepcionado el presente, proceda a abonar liquidaci n final, incluyendo indemnizaci n por despido discriminatorio, d as trabajados, SAC proporcional del segundo semestre (conforme art.123 LCT), vacaciones proporcionales del 2025 (en los t rminos del art.156 LCT), las diferencias de haberes pendientes y la liquidaci n final, ante la Secretaria de Trabajo. Las indemnizaciones contempladas en los arts. 245, 232, 233, art.8 y 15 24.013, art.1 y 2 25.323, daños derivados conforme arts.1737, 1740 y/o 1794 y concordantes CCCU y/o toda suma correspondiente conforme hechos denunciados en mi misiva; bajo apercibimiento de iniciar demanda; ello, en raz n de haber trabajado bajo sus rdenes, en relaci n de dependencia, desde el 16/02/2007, cumpliendo tareas como VIGILADOR, dentro del CCT N 507/07, que regula y nuclea la actividad, con JORNADA COMPLETA, y lo que excede la legal, prestando servicios de lunes a domingo, con horarios semanales rotativos tanto en el turno Mañana como en el turno Tarde, de 7hs a 15hs y de 15 a 23hs, respectivamente.

-- Procede la presente intimaci n, ante la falta de aclaraci n de la relaci n laboral y el pago de las diferencias de mis haberes ca dos y pendientes de pago; el hecho indiscutible de no abonarme mis haberes conforme escala salarial vigente.

-- En el mismo sentido los ntimo para que en el t rmino de 30 d as de recibida la presente procedan a ingresar los importes adeudados, m s los intereses y multas que pudieren corresponder, a los respectivos organismos recaudadores como consecuencia de la presente relaci n laboral. Todo ello, bajo apercibimiento de considerar su conducta como retenci n indebida y hacerlos pasibles de la sanci n conminatoria que prev el art. 132 bis de la LCT.-

-- Por ltimo, los ntimo para que en el t rmino de 30 d as de recibida la presente, proceda a entregar en debida forma los Certificado de trabajo, Certificaciones de Servicios, Remuneraciones percibidas y aportes retenidos as como toda otra documentaci n necesaria para el reconocimiento de servicios, jubilaciones y pensiones, debidamente confeccionada desde mi verdadera fecha de ingreso y con la remuneraci n real percibida, todo ello bajo apercibimiento del art. 80 de la LCT.----------

-- En caso de silencio o negativa expresa al requerimiento, sin m s, radicar las denuncias pertinentes por ante ARCA, AFIP -Ley Penal Tributaria, secretaria Pcial. del Trabajo- e iniciar las acciones legales en resguardo de mis leg timos derechos. ----------

-- QUEDAN UDS DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADOS----------

Villafañe Pedro E.M.
32183245

CORREO ARGENTINO 9 DIC 2025 ADMISION #3400ZAA - CORRIENTES

1 - Comuni .ación de renuncia ○ 2 - Comunicación de ausencia ○ 3 - Otro tipo de comunicación ◉

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social